REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER
GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

AUTO 0038

10 DE ENERO DE 2023

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

BUCARAMANGA,

Radicación: 05EE2022746800100003727
Expediente: ID 7368001- ID 14998607

En consideración a que no hay necesidad de practicar otras pruebas diferentes a las obrantes en la actuación, el despacho se dispone a correr traslado común a la sociedad **SERVICIOS EMPRESARIALES PARA LA PRODUCCION SERVICIOS INTEGRALES SAS**, por el término de tres (3) días hábiles, contados desde el momento del recibo de la comunicación, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

Líbrense las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AARON JOSEPH REY ARENAS
INSPECTOR DEL TABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL